

MARTES, 29 DE MARZO DE 2011 - BOC NÚM. 61

## AYUNTAMIENTO DE BÁRCENA DE CICERO

**CVE-2011-4084** *Notificación de acuerdo de la Junta de Gobierno Local relativo al otorgamiento de licencia municipal de obras L.O. 75/03.*

La Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Bárcena de Cicero, en sesión ordinaria celebrada en fecha 14 de enero de 2.009, acordó, entre otros extremos, otorgar licencia municipal de obras a D. Juan Ramón Portilla Fernández para legalizar obra excedida de licencia (L.O. 75/03, construcción de vivienda unifamiliar aislada), en Vidular.

No habiéndose podido practicar al interesado la notificación del citado acuerdo en el domicilio indicado por el mismo y en virtud de lo establecido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por medio del presente se pone en conocimiento del interesado que durante el plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOC, puede comparecer en las oficinas del Ayuntamiento de Bárcena de Cicero, sito en Bº de Gama, s/n, Bárcena de Cicero, en horario de 09:00 a 14:00 horas, de lunes a viernes, y retirar la citada notificación, trascurrido el cual se entenderá realizada la misma.

Contra el acto al que se refiere la citada notificación, que agota la vía administrativa, podrán interponerse los siguientes recursos:

De conformidad con el artículo 8 de la Ley 29/1.998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puede interponer Recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses a partir del día siguiente al de la presente notificación ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo con sede en Santander.

También podrá potestativamente, de conformidad con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1.992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1.999, de 13 de enero, interponer Recurso de Reposición ante el mismo órgano que ha dictado este acto administrativo que se le notifica, en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de la presente notificación.

No obstante, podrá interponer cualquier otro recurso, si lo estima procedente. Lo que le traslado para su conocimiento y efectos.

Bárcena de Cicero, 17 de marzo de 2011.

El alcalde,

Gumersindo Ranero Lavín.

2011/4084

CVE-2011-4084